



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2015

En Valluércanes, siendo las diez horas del día veintisiete de abril de dos mil quince, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ignacio Díez Pozo, con la concurrencia de los señores concejales anotados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE D. José Ignacio Díez Pozo

CONCEJALES D. Alberto Torrecilla Caño

D. Raúl Caño Pérez

Asistidos por el Secretario, D. José Antonio Aguayo Hervías, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Existiendo quórum para constituirse el Pleno y celebrar sesión válidamente, la Presidencia declaró abierto el acto a la hora indicada, procediéndose seguidamente al tratamiento y resolución de los asuntos del orden del día en la forma que sigue:

I

PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de la Secretaría:

1.º - APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 17 DE DICIEMBRE DE 2014

Dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 17 de diciembre de 2014, fue aprobada por unanimidad por todos los asistentes, tal y como está redactada.

En el punto 2 aprobación del presupuesto, en el estado de gastos en el capítulo segundo donde dice 56.320,00, debe de decir 55.120,00 y en el capítulo cuarto donde dice 13.110,00 debe de decir 14.310,00 €.

Propuestas de la Alcaldía:

2.º - LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2014

Por la Presidencia se da cuenta de los estados de cuentas, informes, arqueos, justificantes y demás documentación obrante en el expediente, así como del Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de febrero de 2015, por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto de 2014.

El Pleno, por unanimidad, manifiesta quedar enterado.

3.º.- RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Examinado el expediente incoado para la rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación, en la que se reflejan todos los bienes y derechos, así con la documentación justificativa de sus altas y bajas en los respectivos epígrafes, autorizado por la Secretaría, y hallado conforme.

VISTOS los artículos 31 a 34 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

CONSIDERANDO que corresponde al Pleno su aprobación según el artículo 34 del mismo texto legal, la Corporación, por mayoría, **ACUERDA:**

Primero. Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación, referido a fecha 31 de diciembre de 2014.



Segundo.- Ordenar que una copia autorizada de la rectificación del Inventario aprobado se remita a la Subdelegación del Gobierno en Burgos y a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, como órgano competente de la Comunidad Autónoma.

4º.- ELECCIÓN Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR

Por el Sr. alcalde se da cuenta al Pleno del escrito del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos de fecha 12 de enero de 2015, advierte de la finalización el próximo día 6 de mayo de 2015, del mandato del Juez de Paz Titular, D.ª María Asunción Cerezo Ruiz, requiriendo a este Ayuntamiento para que elija la persona idónea para el mencionado cargo que esté dispuesta a aceptarlo.

Atendido que la elección corresponde al Pleno del Ayuntamiento y visto el informe jurídico emitido por el Secretario – Interventor de la Corporación.

Vista la convocatoria efectuada por la Alcaldía publicada en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, Tablón de Anuncios del Juzgado de Paz, y “Boletín Oficial” de la provincia de Burgos, número 36 de fecha 23 de febrero de 2015, y que se han presentado la siguiente solicitud:

D.ª ASUNCIÓN CERESO RUIZ, con D.N.I. nº 13.283.497-P.

Atendido que siendo la personas que lo solicita respetable y digna de la máxima consideración, es cierto que D.ª ASUNCIÓN CERESO RUIZ. se considera idónea, entre otras razones por la experiencia que tienen en el desempeño del cargo.

Enterada la Corporación, y tras breve debate por mayoría absoluta, se **ACUERDA**:

Primero.- Proponer como Juez de Paz Titular de este Municipio a D.ª ASUNCIÓN CERESO RUIZ, con D.N.I. nº 13.283.497-P, al considerar que es persona idónea que reúne las condiciones de los artículos 102 y 302 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la propia Ley.

Segundo.- Proponer su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, por conducto del Juez de 1ª Instancia e Instrucción de Miranda de Ebro conforme a lo previsto en el artículo 7º del Reglamento de los Jueces de Paz aprobado por Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1.995 (BOE de 13 de julio).

5.º - APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2/2015 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO DEL VIGENTE PRESUPUESTO DEL AÑO 2015

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Expediente de modificación de créditos nº 2/2015, con la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, en el que constan el informe favorable del Interventor y de la Concejalía de Hacienda, teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes; esta Corporación, por unanimidad **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2/2015 en la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO del vigente presupuesto del año de 2015, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria de gastos con alta de créditos (subvención y RT)

CRÉDITO EXTRAORDINARIO financiado con nuevos o mayores ingresos con carácter finalista (subvenciones) y con remanente de tesorería

Apliación Presupuestaria		Descripción	Créditos iniciales	Incorporación Rtes	Créditos extraordinarios	Créditos finales
1532	619.00.02	Vías públicas urbanas	0,00 €	0,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €
920	689.03.00	Mobiliario y enseres	0,00 €	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
		TOTAL, altas con SF y RT			20.000,00 €	

Aplicación presupuestaria de gastos con alta de créditos (RT)

SUPLEMENTO DE CRÉDITO financiado con remanente de tesorería

Apliación Presupuestaria		Descripción	Créditos iniciales	Incorporación Rtes	Suplemento de crédito	Créditos finales
454	619.00.03	Caminos rurales	8.000,00 €	0,00 €	10.000,00 €	18.000,00 €



	TOTAL altas con RT		10.000,00 €	
--	--------------------	--	-------------	--

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior y con mayores ingresos (subvención finalista) por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, introduciéndose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

Altas en conceptos de Ingresos (subvención y RT)

CRÉDITO EXTRAORDINARIO y SUPLEMENTO DE CRÉDITO financiado con nuevos o mayores ingresos con carácter finalista (subvenciones)

Concepto	Denominación	Consignado Inicial	Alta	Crédito Definitivo
761.00.00	Planes Provinciales (subv. 2015)	0,00 €	13.261,74 €	13.261,74 €
870.00.00	Rte de Tesorería Créditos Extraordinarios	0,00 €	6.738,26 €	6.738,26 €
870.00.01	Rte de Tesorería Suplementos de Créditos	0,00 €	10.000,00 €	14.738,26 €
	TOTAL Altas		30.000,00 €	

Segundo.- Publicar este acuerdo en el “Boletín Oficial” de la provincia de Burgos y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos, entendiéndose que si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo.

Tercero.- Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como publicar en el “Boletín Oficial” de la provincia de Burgos y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el expediente de modificación que se ha aprobado y su financiación.

La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de la aprobación provisional siempre que se haya producido la publicación a que se refiere el apartado anterior y se incorporará a la contabilidad general a través del correspondiente documento MC o de modificación de créditos y del documento de modificación de las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos.

II PARTE DE CONTROL

Seguimiento de Gestión de los órganos de gobierno.

6. - **RESOLUCIONES E INFORMES DE LA ALCALDÍA**

Por la Secretaría de la Corporación, a efectos de su ratificación o de su conocimiento, se da lectura de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía, hasta la fecha de hoy.

El Pleno, se dio por enterado.

7.º - **ASUNTOS URGENTES, (FUERA DEL ORDEN DEL DÍA)**

Seguidamente se informa de posibilidad de incluir diversos asuntos que, a pesar de no figurar en el Orden del Día, puede ser necesario tratar como consecuencia de su urgencia, no habiéndose presentado ninguna propuesta.

8.º - **MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS**

I.1) MOCIONES:

No se plantea ninguna moción.

II) RUEGOS Y PREGUNTAS

No se plantea ningún ruego ni pregunta.

Llegados a este punto y no siendo otro el objeto de la presente reunión, cuando eran las diez horas y cincuenta minutos del día de la fecha, la Presidencia levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre. Doy fe.

